UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. A.

FEDERICO PÁEZ

Encargado del Mando Supremo de la República del Ecuador

A todos los que la presente vieren, Salud!

Por cuanto, el día veintiséis del mes de Diciembre del año de mil novecientos treinta y tres, los Señores Representantes de la República del Ecuador Don Augusto Aguirre Aparicio, Doctor Humberto Albornoz, Doctor Antonio Parra, Doctor Carlos Puig Vilazar y Don Arturo Scarone firmaron con los Delegados de las Repúblicas Americanas, que integraron la Séptima Conferencia Internacional Americana, la Convención sobre Extradición, cuyo texto es el siguiente:

.....

.....

.....

.....

Habiendo sido la preinserta Convención aprobada por Decreto Supremo número cincuenta y nueve, de diez y nueve del mes de Junio del año de mil novecientos treinta y seis, apruebo, ratifico y confirmo todos y cada uno de los artículos de la mencionada Convención sobre Extradición, declarándola como Ley de la República y comprometiendo para su observancia el honor nacional.

Por tanto, expido la presente Ratificación por parte de la República del Ecuador de la citada Convención sobre Extradición firmada por mi mano, sellada con las Armas del Estado y refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin que este Instrumento de Ratificación sea depositado en la Oficina de la Unión Panamericana, que funciona en la ciudad de Wáshington, D. C., conforme lo indica el artículo veinte de la preinserta Convención.

Dada en el Palacio Nacional, en Quito, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis.

(Fdo.) F. Páez

Refrendada:
El Ministro de Relaciones Exteriores
A. I. Chiriboga

(SELLO)

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en la Unión Panamericana del Decreto del Encargado del Mando Supremo de la República del Ecuador que ratifica la Convención sobre Extradición suscrita en Montevideo en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe,
Director General de la
Unión Panamericana.